

**Expediente N.º LICIT/99/031/2024/0068**

**Memoria para la Contratación del servicio para la Adquisición, Implantación y Soporte Técnico de un sistema de gestión de RRHH para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 06 de septiembre de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación del servicio para la Adquisición, Implantación y Soporte Técnico de un sistema de gestión de RRHH para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**72222300-0 Servicios de tecnología de la información .**

### **DURACIÓN:**

48 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

5.269.000,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

4.790.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

479.000,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio para la adquisición, implantación y soporte técnico de un sistema de gestión de RRHH para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, sin posibilidad de prórroga, en relación con los contratos de servicios en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la adquisición de un sistema de gestión de recursos humanos. Esta herramienta de software está diseñada para ayudar a las entidades a gestionar y optimizar sus procesos relacionados con el personal.

Entre sus funciones encontramos:

- **Reclutamiento y selección:** Facilitando a la Entidad la publicación de ofertas de empleo, recepción de candidaturas y la gestión del proceso de selección.
- **Gestión de nóminas:** Automatiza el cálculo de salarios, deducciones, impuestos y otros pagos.
- **Administración de personal:** Mantiene registros detallados de los empleados, incluyendo datos personales, historial laboral y documentación relevante.
- **Desarrollo y formación:** Ayuda a planificar y gestionar programas de formación y desarrollo profesional para los empleados.
- **Evaluación del desempeño:** Permite realizar evaluaciones periódicas del rendimiento de los empleados y gestionar el feedback.
- **Gestión de beneficios:** Administra beneficios como seguros de salud, planes de pensiones y otros incentivos.

Este sistema de gestión de recursos humanos centraliza y simplifica la gestión de todos los aspectos relacionados con el personal, mejorando la eficiencia y la toma de decisiones en la organización.

La integración de este sistema de gestión de recursos humanos se basa en:

- **Integración por módulos:** Estos sistemas se integran con los módulos existentes o futuros, asegurando la fluidez de los datos entre las diferentes áreas de la empresa, manteniendo la información actualizada.
- **Automatización de procesos:** Esta integración permite automatizar muchos procesos de recursos humanos, lo que reduce la carga administrativa y minimiza los errores humanos.
- **Interoperabilidad con aplicaciones externas:** Estos sistemas pueden integrarse con aplicaciones de terceros, permitiendo a las empresas utilizar herramientas adicionales que complementen estas funcionalidades.

- **Flexibilidad y personalización:** Esta integración permite personalizar los procesos y flujos según las necesidades de la empresa.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios para la adquisición, implantación y soporte técnico de un sistema de gestión de RRHH con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

- Un único lote ayuda a integrar correctamente el servicio de gestión de recursos humanos en FREMAP, favoreciendo la compatibilidad y comunicación entre módulos.
- Un sistema unificado asegura que todos los datos se gestionen de manera coherente y centralizada, teniendo datos más consistentes, facilitando la gestión y análisis.
- Este único lote ofrece una mayor eficiencia operativa al permitir flujos de trabajo más fluidos, con una mejor coordinación entre las diferentes funciones.

En resumen, los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y gestión similares entre ellos. En consecuencia, es imprescindible la contratación en un único lote para atender a criterios de eficiencia económica, administrativa y de gestión, así como, los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes.

Esta eficiencia administrativa se justifica por la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de septiembre de 2024**.

Fdo.: **JESÚS ISLA GÓMEZ**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con la que se pretende obtener proposiciones de empresas que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato: Suministro de licencias de modo SaaS y diseño, construcción e implementación de SAP SuccessFactors, nómina y SAP Concur o equivalente en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Estas referencias se podrán acreditar mediante un único o varios proyectos que contemplen estos conceptos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia**

técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Servicios de TI (Tecnologías de la Información) conforme con la Norma ISO 20000 o equivalente, un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente e implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, así como, una certificación alta conforme al Real Decreto 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- El licitador deberá acreditar su condición de Partner Gold de SAP o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023) que demuestren que la relación de sus principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: suministro de licencias en modo SaaS y diseño, construcción e implementación de SAP SuccessFactor, nómina y SAP Concur o equivalente, son suficientes para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen similar al requerido por FREMAP. Además, mediante los certificados de Partner Gold de SAP o equivalente, así como, los certificados ISO de Gestión de Servicios de TI, Seguridad de la Información, Calidad, Medioambiente y alta certificación conforme al Esquema Nacional de Seguridad, FREMAP asegura que el licitador tiene el suficiente conocimiento y capacidad para prestar el servicio objeto del contrato en las mejores condiciones.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de servicios de TI conforme a la Norma ISO 20000 o equivalente debido a:

- Este sistema de gestión establece que los procesos sean estandarizados y repetibles, lo que se traduce en una entrega de servicios consistente y de alta calidad.
- Este sistema de gestión incluye principios de mejora continua, asegurando que los proveedores siempre busquen formas de optimización respecto a sus procesos y servicios.
- Este sistema de gestión incluye la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados con los servicios de TI, lo que minimiza la posibilidad de interrupciones en el servicio y garantiza que los riesgos se manejan de forma proactiva.
- Este sistema de gestión asegura que existe un proceso claro para la gestión de incidentes, lo que ayuda a reducirlos y a mejorar la eficiencia en la resolución de estos.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de servicios de TI conforme a la Norma ISO 27001 o equivalente debido a:

- Se proporciona un marco adecuado para la gestión de la seguridad de la información, asegurando que se están implementando los controles adecuados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que es crucial para la protección de datos sensibles en línea con el Reglamento General de Protección de Datos.
- Este sistema ayuda a identificar y mitigar los riesgos asociados con la seguridad de la información.
- Garantiza que la empresa adjudicataria cumple con las diversas regulaciones y leyes en el ámbito nacional

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con una alta certificación conforme al RD 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad debido a:

- Establece medidas para garantizar la protección de la información manejada por el sector público. Esta alta certificación asegura que los licitadores tienen implantados controles y procedimientos robustos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Asegura que han identificado y mitigado adecuadamente los riesgos asociados con la seguridad de la información.
- Asegura que tiene una evaluación y auditoría continua de las medidas de seguridad implementadas.

Estos sistemas de gestión son totalmente coherentes entre sí, y el hecho de exigirlos como solvencia técnica radica en la calidad, seguridad y eficiencia del servicio objeto del contrato.

FREMAP precisa que los licitadores sean socios acreditados de soluciones de Partner Gold de SAP o equivalente por varias razones clave:

- **Confianza y credibilidad:** Los socios acreditados demuestran su competencia y experiencia en la implantación de las soluciones objeto del contrato, generando confianza, pues tiene las habilidades necesarias para garantizar el éxito del proyecto.
- **Nivel de recursos:** Estos socios disponen de distintos recursos y herramientas, que les permiten ofrecer soluciones más efectivas y actualizadas.
- **Mejora de procesos:** A los socios de estas soluciones les permite optimizar sus procesos internos y mejorar la eficiencia operativa, traduciéndose en un mejor servicio.

En consecuencia, ser socio acreditado de soluciones de Partner Gold de SAP o equivalente, otorgan numerosos beneficios que no sólo mejoran la capacidad del socio para ofrecer soluciones de alta calidad, sino que también proporcionan una ventaja competitiva significativa en el mercado.

#### CLASIFICACIÓN:

No

#### Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (70,0)</b>
<p><b>01. Oferta Económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>55 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})</math></p> <p>Donde:</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrMen será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del lote.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrAct será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del lote.</p> <p>El importe del umbral de saciedad se establece en 3.353.000,00 €. La motivación de FREMAP por utilizar este umbral de saciedad, se detalla en la justificación de la necesidad, la cual se desarrolla en la memoria de necesidades.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA.</li> <li>- El licitador indicará su oferta en las casillas grises del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondiente al precio ofertado para cada año y para uno de los conceptos (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio evaluable será el PRECIO TOTAL OFERTA PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (48 meses).</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (48 MESES).</li> </ul>	55

<p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.</li> <li>- Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).</li> </ol> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p><b>02. Participación en implantaciones del Jefe de Proyecto</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1,50 puntos, el número de implantaciones en SAP SuccessFactors o equivalente gestionadas por el perfil propuesto en el rol de Jefe de Proyecto.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $1,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de implantaciones como Jefe de Proyecto en SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar.  OfrMay= Número de implantaciones como Jefe de Proyecto en SAP SuccessFactors o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Únicamente computarán aquellas implantaciones que hayan tenido una duración igual o superior a 3 meses. Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 4 implantaciones en el rol de Jefe de Proyecto en SAP SSFF o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 4 implantaciones a efectos de valoración.</p>	<p>1,5</p>

<p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>03. Participación en implantaciones del consultor experto en EC &amp; EC Payroll o equivalente.</b>          Se valorará con un máximo de 1,50 puntos, el número de implantaciones en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente gestionadas por el perfil en el rol de Consultor Experto.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math>          OfrAct= Número de implantaciones en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente en el rol de Consultor Experto de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de implantaciones en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente en el rol de Consultor Experto de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Únicamente computarán aquellas implantaciones que hayan tenido una duración igual o superior a 3 meses. Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 4 implantaciones en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente en el rol de Consultor Experto, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 4 implantaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	<p>1,5</p>
<p><b>04. Participación en implantaciones del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente.</b>          Se valorará con un máximo de 1,50 puntos, el número de implantaciones en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente gestionadas por el perfil en el rol de consultor experto en procesos de talento End to End.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math>          OfrAct= Número de implantaciones en procesos de talento End to End en el rol de consultor experto en procesos de talento en SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de implantaciones en procesos de talento End to End en el rol de consultor experto en procesos de talento en SAP SuccessFactors o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Únicamente computarán aquellas implantaciones que hayan tenido una duración igual o superior a 3 meses. Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 4 implantaciones en procesos de talento End to End en el rol de consultor experto en procesos de talento en SAP SuccessFactors o equivalente, es</p>	<p>1,5</p>

<p>decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 4 implantaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>05. Participación en implantaciones del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1,50 puntos, el número de implantaciones en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente gestionadas por el perfil en el rol de consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de implantaciones en el rol de consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de implantaciones en el rol de consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Únicamente computarán aquellas implantaciones que hayan tenido una duración igual o superior a 3 meses. Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 4 implantaciones en el rol de consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 4 implantaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1,5
<p><b>06. Participación en implantaciones del consultor experto en SAP Concur o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1,50 puntos, el número de implantaciones en procesos de SAP Concur o equivalente gestionadas por el perfil en el rol de consultor experto en SAP Concur.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de implantaciones en procesos de SAP Concur o equivalente en el rol de consultor experto en SAP Concur o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de implantaciones en procesos de SAP Concur o equivalente en el rol de como consultor experto en SAP Concur o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Únicamente computarán aquellas implantaciones que hayan tenido una duración igual o superior a 3 meses. Se establecerá como umbral de saciedad un</p>	1,5

<p>máximo de 4 implantaciones en procesos de SAP Concur como consultor experto en SAP Concur o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 4 implantaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>07. Experiencia adicional del Jefe de Proyecto</b> Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del Jefe de Proyecto en SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1*(OfrAct/OfrMay)</p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del Jefe de Proyecto en SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar. OfrMay= Años adicionales de experiencia del Jefe de Proyecto en SAP SuccessFactors o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 3 años adicionales de experiencia en SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 años a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1
<p><b>08. Experiencia adicional del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente.</b> Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 1*(OfrAct/OfrMay)</p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar. OfrMay= Años adicionales de experiencia del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 3 años adicionales de experiencia en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 años a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1

<p><b>09. Experiencia adicional del consultor experto en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del consultor experto en EC &amp; EC Payroll o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del consultor experto en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Años adicionales de experiencia del consultor experto en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 3 años adicionales de experiencia en SAP EC &amp; EC Payroll o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 años a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1
<p><b>10. Experiencia adicional del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Años adicionales de experiencia del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Años adicionales de experiencia del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 3 años adicionales de experiencia en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 años a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	1
<p><b>11. Experiencia adicional del consultor experto en SAP Concur o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto, la experiencia adicional del consultor experto en SAP Concur o equivalente, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (3 años).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p>	1

<p>1*(OfrAct/OfrMay)  OfrAct= Años adicionales de experiencia del consultor experto en SAP Concur o equivalente de la oferta a evaluar.  OfrMay= Años adicionales de experiencia del consultor experto en SAP Concur o equivalente de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Se establecerá como umbral de saciedad un máximo de 3 años adicionales de experiencia en SAP Concur o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 años a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>12. Certificaciones adicionales del Jefe de Proyecto</b>  Se valorará con un máximo de 0,50 puntos, las certificaciones adicionales del Jefe de Proyecto en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente que el licitador ponga a disposición del contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego (1).</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>0,50*OfrAct  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 2 certificaciones en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 2 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el licitador no oferta ninguna certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente.</li> <li>- Se deberá indicar un 0,50 si el licitador oferta una certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el PPT.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el licitador oferta dos certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el PPT.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	0,5
<p><b>13. Certificaciones adicionales del consultor experto en EC &amp; EC Payroll</b>  Se valorará con un máximo de 0,50 puntos, las certificaciones adicionales del consultor experto en EC &amp; EC Payroll en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente que el licitador ponga a disposición del contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego (3).</p>	0,5

<p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>0,50*(OfrAct/OfrMay)</p> <p>OfrAct: Número de certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar. OfrMay: Número de certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 3 certificaciones en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 3 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>14. Certificaciones adicionales del consultor experto en People Analytics &amp; SAP Analytics o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 0,50 puntos, las certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente que el licitador ponga a disposición del contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego (1).</p> <p>Se valorará de la siguiente manera: 0,50*OfrAct OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 1 certificación en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 1 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el licitador no oferta ninguna certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el licitador oferta una certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el PPT.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	0,5
<p><b>15. Certificaciones adicionales del consultor experto en procesos de talento End to End en SAP SuccessFactors o equivalente.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 0,50 puntos, las certificaciones adicionales del consultor experto en procesos de talento, en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente que el licitador ponga a disposición del contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego (5).</p>	0,5

<p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p><math>0,50 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct: Número de certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay: Número de certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 5 certificaciones en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 5 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	
<p><b>16. Certificaciones adicionales del consultor experto en SAP Concur o equivalente</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 0,50 puntos, las certificaciones adicionales del consultor experto en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente que el licitador ponga a disposición del contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego (1).</p> <p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <p><math>0,50 * \text{OfrAct}</math></p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 2 certificaciones en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, es decir, cualquier oferta por encima de este valor se considerará como 2 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si el licitador no oferta ninguna certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente.</li> <li>- Se deberá indicar un 0,50 si el licitador oferta una certificación adicional en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el PPT.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 si el licitador oferta dos certificaciones adicionales en el entorno de SAP SuccessFactors o equivalente, por encima del mínimo exigido en el PPT.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará la documentación oportuna que acredite la oferta presentada por el licitador.</p>	0,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (30)</b></p>
<p><b>01. Plan de proyecto.</b></p>	15

<p>Este Plan de Proyecto deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el Apartado 3 Descripción de la prestación del Pliego de Prescripciones Técnicas, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo con los objetivos identificados. Este plan se desarrollará en un máximo de 10 páginas, que incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.</li> <li>- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.</li> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas.</li> <li>- Planificación y calendario detallado.</li> <li>- Planteamiento, estándares, procedimientos y operación de seguridad.</li> </ul> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del modelo de ejecución de la implantación (hasta 10 puntos). Se valorará su grado de alineamiento con la metodología "SAP Actívate o equivalente" y la cobertura de los requerimientos establecidos en el apartado 3.2 Descripción de los servicios de diseño y construcción del Pliego de Prescripciones Técnicas para las diferentes fases detalladas en el mismo. De manera particular se valorará la estimación y descripción del esfuerzo propuesto para la cobertura de las funcionalidades estándar de la aplicación, de las extensiones, desarrollos e interfaces necesarias, incluidas en la matriz de requerimientos generales.</li> <li>- Planes de apoyo a la implantación (hasta 3 puntos). Se valorará la propuesta de planes de apoyo a la implantación: planes de calidad, riesgos, contingencias y despliegues. Se deberá facilitar al menos un índice detallado de contenidos de los mismos, de modo que se pueda contrastar su enfoque, coherencia, grado de desarrollo y adaptación a los requerimientos especificados por FREMAP</li> <li>- Estabilización de la plataforma (hasta 2 puntos): Se valorarán los mecanismos y procedimientos a aplicar para corregir los errores y deficiencias que puedan detectarse inmediatamente después de la entrada en producción del nuevo sistema, de modo que se garantice la adecuada operatividad de este.</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p> <p>Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los tres criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>02. Memoria técnica de la solución ofertada.</b></p> <p>La descripción de la memoria técnica se realizará mediante la presentación de un documento. Dicho documento deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de</p>	<p>10</p>

<p>los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial, los contenidos de los apartados 3.1 Descripción de los suministros y 3.2 Descripción de los servicios de diseño y construcción, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo con los objetivos identificados. Esta memoria se desarrollará en un máximo de 10 páginas, que incluirá al menos:</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos la Memoria técnica de la solución ofertada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo y alcance del proyecto (hasta 2 puntos). Se valorará que la propuesta recoja adecuadamente los objetivos, plazos y alcance globales del proyecto, así como las interdependencias existentes con las actuaciones a realizar por terceros (suministros de licencias, equipamiento, oficina técnica, etc.).</li> <li>- Descripción de la solución propuesta (hasta 4 puntos). Se valorará la forma en que se prevé dar respuesta a los requisitos funcionales, tanto los que forman parte del estándar de SAP Success Factors o equivalente y SAP Concur o equivalente , como a los que no (extensiones, desarrollos adicionales, interfaces, etc.), que deberán mantenerse en niveles tan bajos como sea posible. Asimismo, se valorará que los ofertantes identifiquen y resalten los principales factores de éxito para el proyecto, los riesgos a controlar y los valores diferenciales de la oferta presentada.</li> <li>- Organización del proyecto (hasta 2 puntos): Se valorará la descripción del modelo de gestión y organización del proyecto, que deberá mostrar una distribución de funciones y responsabilidades coherente y alineada con los objetivos y alcance del proyecto. Se valorará positivamente que el modelo contemple aspectos transversales como la transformación digital, la gestión documental y la garantía de calidad y pruebas.</li> <li>- Gestión del cambio (hasta 2 puntos): Se valorará la estrategia de gestión del cambio propuesta por el ofertante, en especial sus aspectos de participación, comunicación, formación y transferencia de conocimiento.</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p> <p>Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los tres criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>03. Modelo de servicio para mantenimiento, soporte y garantía.</b> Se valorará con un máximo de 5 puntos el modelo de servicio de mantenimiento, soporte y garantía.</p>	<p>5</p>

<p>Dicho modelo se desarrollará mediante la presentación de una memoria técnica. Se valorará el modelo de gobierno propuesto para la etapa de mantenimiento, la gestión del servicio, la relación de procedimientos aplicables para el escalado de peticiones, su resolución técnica, el seguimiento de actividades y el control de versiones y documentación, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial con los requerimientos especificados en el apartado 3.2.5 Servicio integral de mantenimiento, soporte y garantía del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará asimismo la existencia de planes de devolución del servicio, formación interna y retención del conocimiento.</p> <p>Este apartado se desarrollará en un máximo de 10 páginas, que incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.</li> <li>- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.</li> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas.</li> <li>- Planificación y calendario detallado.</li> <li>- Planteamiento, estándares, procedimientos y operación de seguridad.</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Ver en carpeta ANEXOS.zip).</p> <p>Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los tres criterios de valoración no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el servicio junto a un precio competitivo, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Mayor experiencia del equipo.
- Mayor número de certificaciones.
- Número de implantaciones dirigidas en su rol.
- Plan de proyecto.
- Memoria descriptiva de la solución ofertadas.
- Modelo de servicio para mantenimiento, soporte y garantía.

A consecuencia de la criticidad de los servicios objeto del contrato, se ha establecido una fórmula con un umbral de saciedad en la oferta económica de un 30% del importe de la duración inicial del lote para garantizar la viabilidad y calidad del servicio prestado. Se considera que un descuento superior al 30% respecto a la tarifa HER de referencia sólo puede lograrse con salarios inferiores a los reales en detrimento de la cualificación de los profesionales, o la supresión de costes indirectos y margen de beneficio para la empresa adjudicataria, poniendo en riesgo la viabilidad del modelo económico presentado por los licitadores y la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato.

Este umbral de saciedad, está soportado por el art. 145 de la LCSP y al art 67 de la Directiva 2014/24/UE, por tratarse de una prestación de servicios de carácter intelectual, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan a la necesidad identificada, sin menoscabo de lograr la mejor relación calidad-precio. Asimismo, y según el artículo 146.2 de la LCSP, es admisible este umbral siempre que se otorgue preponderancia a los criterios que pueden valorarse a través de la mera aplicación de fórmulas.

Este umbral de saciedad permite lograr la mejor calidad-precio y, por otro lado, modera el impacto de ofertas con altos porcentajes de bajada, por los riesgos que introducen en cuanto a la viabilidad y la calidad de la prestación objeto del contrato.

Debido a la criticidad del objeto del contrato, FREMAP ha considerado evaluar mediante distintos criterios basados en la aplicación de fórmulas, una mayor experiencia de los profesionales, un mayor número de certificaciones en relación con el mínimo exigido, así como, un mayor número de implantaciones dirigidas en su sol.

Los motivos por los que FREMAP ha considerado oportuno valorar estos aspectos mediante criterios basados en la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

- Valorar el liderazgo del profesional en cuanto al número de implantaciones es esencial para asegurar la eficiencia, calidad, seguridad y adaptabilidad del proyecto. La experiencia y conocimiento del profesional garantizan que se sigan las mejores prácticas, minimizando errores y gestionando los riesgos de manera efectiva.
- Es necesario valorar la mayor experiencia por encima del mínimo exigido en el Pliego por los siguientes motivos:
  - Profundidad de conocimiento y habilidades: Los profesionales con más años de experiencia han tenido la oportunidad de desarrollar una comprensión más profunda y amplia de su campo. Han enfrentado una variedad de situaciones y desafíos, lo que les permite aplicar soluciones más efectivas y creativas. Esta profundidad de conocimiento es crucial para abordar problemas complejos y tomar decisiones informadas.
  - Capacidad de adaptación y flexibilidad: La experiencia adicional permite a los profesionales adaptarse mejor a cambios y nuevas tecnologías, estando mejor preparados para integrar nuevas prácticas y herramientas.
  - Reducción de Riesgos: Los profesionales con más experiencia están mejor equipados para anticipar y mitigar riesgos.
  - Innovación y Mejora Continua: Los profesionales con más experiencia tienen una mayor capacidad para innovar y mejorar continuamente los procesos y productos, aplicando ese conocimiento para impulsar la eficiencia y la calidad.
- FREMAP precisa valorar un mayor número de certificados, por encima del mínimo exigido en el Pliego debido a que proporciona objetividad, competencia técnica, reduce riesgos y asegura el cumplimiento de requisitos, fomentando la diferenciación

**competitiva y la mejora continua. Esto contribuye a la selección de la mejor proposición técnica.**

Asimismo, la Entidad precisa de una serie de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar una evaluación más flexible y completa. Estos criterios permiten considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y permiten garantizar la transparencia en el proceso de selección, maximizando las posibilidades de éxito del proyecto.

Para esta contratación, serán excluidas aquellas ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los tres criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.

La importancia de obtener un mínimo en estos criterios radica en lo siguiente:

- **Evaluación integral del proveedor:** Los criterios no fórmulas permiten evaluar aspectos cualitativos del proveedor, como su experiencia, capacidad de soporte y calidad del servicio, así como, su aproximación a los términos y requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Adaptabilidad y personalización:** Permite evaluar la capacidad del proveedor para adaptar y personalizar los sistemas objeto de contrato a las necesidades específicas de FREMAP.
- **Mitigación de riesgos:** Ayudando a identificar y mitigar riesgos potenciales asociados con la implementación del sistema.

En consecuencia, excluir aquellas ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación total en cada uno de los tres criterios de valoración no fórmulas es crucial para asegurar la evaluación integral y justa. De esta forma, se garantiza que se consideren distintos aspectos cualitativos que ayuden a mitigar los riesgos y asegurar el éxito del proyecto.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.